

5224

que
25-02-05
Moriso!

24 FEB. 2005

Quito, 18 de febrero del 2005

David
25 FEB. 2005

12:30

89057

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

usd 2,04

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA LTDA** de la siguiente forma:

- a) El socio Ingeniero Marco Carrasco Costales transfirió dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES, a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador;
- b) La compañía socia ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. transfirió veinte mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador.
- c) La compañía socia Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda. transfirió quince mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Washington Troya Benítez;
- d) La compañía socia Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda. transfirió quince mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Hernán Caviedes Larco.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA LTDA** de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

Ingeniero Luis Santamaría Salvador con veinte y cuatro mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Ingeniero Washington Troya Benítez con diecisiete mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Ingeniero Hernán Caviedes Larco con dieciséis mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

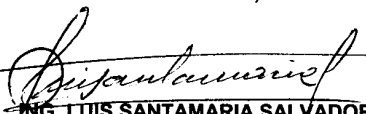
Maria Cristina Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Antonio Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 12 de Enero del año 2004, marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Bumbahuí, el 10 de Febrero del 2005, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA LTDA**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,


ING. LUIS SANTAMARIA SALVADOR
GERENTE GENERAL
ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA LTDA

Cesión ingresada

25/02/05

bm

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: Ecuapet Ecuatoriana De Petróleos Cia. Ltda.,
Ingeniero Marco Carrasco Costales Y Alba Larco
De Carrasco

A FAVOR DE: Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador;
Ingeniero Washington Oswaldo Troya Benítez;
Ingeniero Hernán Caviedes Larco; Maria Cristina
Caviedes Paladines; y, Antonio Caviedes Paladines.

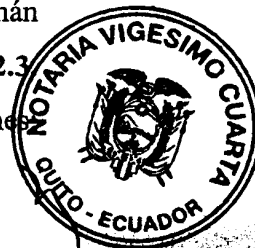
CUANTIA: USD 2.160,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día doce de Enero del año dos mil cuatro, ante mi
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del
cantón QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública:

1.1.- Por una parte, por sus propios derechos, los cónyuges señores Ingeniero Marco
Carrasco Costales y Alba Larco de Carrasco; y, la compañía ECUAPET
ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. legal y debidamente representada
por su Gerente General, señor Ingeniero Marco Carrasco Costales, conforme se
desprende del nombramiento y acta de Junta General que se adjuntan como
documentos habilitantes, parte a la cual se le denominará LOS CEDENTES; y, 1.2.

Por otra parte, por sus propios derechos, los señores: 1.2.1. Ingeniero Luis Hernán
Santamaría Salvador; 1.2.2. Ingeniero Washington Oswaldo Troya Benítez; 1.2.3.
Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco; 1.2.4. Maria Cristina Caviedes Paladines;



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

1 y, 1.2.5. Antonio Caviedes Paladines; parte a la cual se le denominará LOS
2 CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a
3 excepción de Luis Hernán Santamaría Salvador que es viudo y de Antonio Caviedes
4 Paladines que es soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la
5 ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y,
6 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice:
7 “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo,
8 sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía
9 ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., de conformidad a las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
11 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: 1.1.- Por una parte, por sus
12 propios derechos, los cónyuges señores Ingeniero Marco Carrasco Costales y Alba
13 Larco de Carrasco; y, la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS
14 CIA. LTDA. legal y debidamente representada por su Gerente General, señor
15 Ingeniero Marco Carrasco Costales, conforme se desprende del nombramiento y acta
16 de Junta General que se adjuntan como documentos habilitantes, parte a la cual se le
17 denominará LOS CEDENTES; y, 1.2. Por otra parte, por sus propios derechos, los
18 señores: 1.2.1. Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador; 1.2.2. Ingeniero
19 Washington Oswaldo Troya Benítez; 1.2.3. Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes
20 Larco; 1.2.4. Maria Cristina Caviedes Paladines; y, 1.2.5. Antonio Caviedes
21 Paladines; parte a la cual se le denominará LOS CESIONARIOS.- Los
22 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de Luis
23 Hernán Santamaría Salvador que es viudo y de Antonio Caviedes Paladines que es
24 soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.-
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el tres
26 de marzo del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
27 Gonzalo Ramón Chacón, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
28 Cantón Sangolquí, el veinte y cuatro de abril del año dos mil, se constituyó la

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

1 compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.- 2.2. A la
2 presente fecha, el capital social de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA
3 ECUATORIANA CIA. LTDA. esta distribuido de la siguiente forma: **-Ecuapet**
4 **Ecuadoriana de Petróleos Cia. Ltda.** con cincuenta y dos mil participaciones
5 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil ochenta
6 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Marco Antonio Carrasco Costales**
7 con dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un
8 valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Luis Hernán**
9 **Santamaría Salvador** con dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de
10 dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica; **Washington Oswaldo Troya Benítez** con dos mil participaciones
12 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares
13 de los Estados Unidos de Norteamérica; **Hernán Alfonso Caviedes Larco** con un
14 mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total
15 de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **Maria Cristina**
16 **Caviedes Paladines** con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de
17 dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica; **Antonio Caviedes Paladines** con quinientas participaciones sociales
19 de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los
20 Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA**
21 **GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
22 ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., reunida el dos de
23 Diciembre del dos mil tres, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos
24 los socios y por tanto del capital social, Autorizar al socio Ingeniero Marco Carrasco
25 Costales y a la socia, la compañía Ecuapet Ecuadoriana de Petróleos Cia. Ltda. para
26 que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a cada
27 uno de ellos de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA.
28 LTDA., a favor de los señores Ingeniero Luis Santamaría Salvador, Ingeniero



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

1 Washington Troya Benítez e Ingeniero Hernán Caviedes Larco, en la forma
2 determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de
3 este instrumento.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**
4 Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA
6 ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada el dos de Diciembre del dos mil tres, se
7 transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma:
8 a) El socio Ingeniero Marco Carrasco Costales transfiere dos mil participaciones
9 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHENTA
10 DOLARES, y la compañía socia ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS
11 CIA. LTDA. transfiere veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de
12 dólar cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Luis
14 Santamaría Salvador; b) La compañía socia Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia.
15 Ltda. transfiere dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar
16 cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero
18 Washington Troya Benítez; c) La compañía socia Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos
19 Cia. Ltda. transfiere dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de
20 dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero
22 Hernán Caviedes Larco. Los Cesionarios señores Ingeniero Luis Santamaría
23 Salvador, Ingeniero Washington Troya Benítez e Ingeniero Hernán Caviedes Larco
24 aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes
25 detallada, que se realizan a su favor por parte de la socia referida.- **QUINTA:**
26 **DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta
27 transferencia de participaciones el capital de la Compañía de dos mil cuatrocientos
28 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), queda distribuido de

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

1 la siguiente manera: - Ingeniero Luis Santamaría Salvador con veinte y cuatro mil
2 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de
3 novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Ingeniero
4 Washington Troya Benítez con dieciocho mil participaciones sociales de cuatro
5 centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los
6 Estados Unidos de Norteamérica.- Ingeniero Hernán Caviedes Larco con diecisiete
7 mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total
8 de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Maria
9 Cristina Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro
10 centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamérica; Antonio Caviedes Paladines con quinientas participaciones
12 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de
13 los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Cedentes y
14 Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la
15 realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan
16 además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por
17 tanto declaran que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este
18 concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.-
19 **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de la
20 compañía Cedente Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda. celebrada el primero
21 de Diciembre del dos mil tres, autorizó expresamente a su Gerente General, señor
22 Ingeniero Marco Carrasco Costales para que realice la transferencia de dominio de
23 las participaciones sociales que son de propiedad de la compañía que representa ,
24 conforme se desprende del acta de Junta General que se anexa como habilitante. Asi
25 mismo la señora Alba Larco de Carrasco en su calidad de cónyuge del Ingeniero
26 Marco Carrasco Costales autoriza que su cónyuge realice la transferencia de
27 participaciones sociales de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA
28 ECUATORIANA CIA. LTDA que son de su propiedad, en la forma antes referida

OK } SM



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

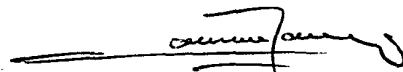
6

1 en este mismo instrumento.- **OCTAVA: MARGINACION.-** De la presente
2 transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del
3 Registro Mercantil del Cantón Sangolquí, de fecha veinte y cuatro de abril del dos
4 mil, referente a la constitución de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA
5 ECUATORIANA CIA. LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura
6 pública de constitución de fecha tres de Marzo del dos mil, en el respectivo protocolo
7 de la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito y se sentará razón de estas
8 marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.-
9 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
10 la presente escritura.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor
11 DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERÁS, con matrícula profesional
12 número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la
13 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el
14 cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del
15 caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos se afirman y ratifican en su
16 total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
17 doy fe.-

18

19

20



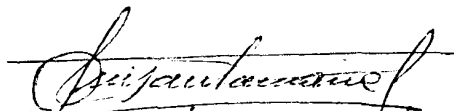
21 SR. ING. MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES

22 C.C.

23

24

25



26 SR. ING. LUIS HERNÁN SANTAMARÍA SALVADOR

27 C.C.:

28

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

7

1
2
3 SR. ING. WASHINGTON OSWALDO TROYA BENÍTEZ

4 C.C. 17-0296270-2

5
6
7 SR. ING. HERNÁN ALFONSO CAVIEDES LARCO

8 C.C. 17.0089828-3

9
10 Marjorie Lde Carrasco
11 SRA. ALBA LARCO DE CARRASCO

12 C.C.

13
14
15 SR. ANTONIO CAVIEDES PALADINES

16 C.C.: 171208704-6

17
18 Cristina Sciencz
19 SRA. MARIA CRISTINA CAVIEDES PALADINES

20 C.C.: 171208703-8

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 30 de Octubre del 2000

Señor
MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda.", reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Le corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las atribuciones establecidas en los Artículo Décimo Octavo de los estatutos, y gozará de todas las facultades que le confiera la Ley.

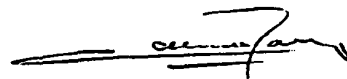
Atentamente,



ING. HERNAN CAVIEDES LARCO
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 30 de Octubre del 2000



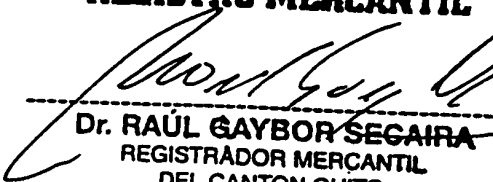
MARCO ANTONIO CARRASCO COSTALES
GERENTE GENERAL
C.I. 170176774-9

Fecha de constitución de la Compañía:
25 de julio de 1991 ante el Notario
Décimo Primero del Cantón Quito
Fecha de Inscripción en el Registro
Mercantil: 15 de agosto de 1991.
Res. Supercias: 1368 de 9 de agosto de 1991.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 8250 del Registro
de Nombramientos Tomo 111

Quito, a 23 NOV 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170176774-9

CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 29 JUL 1944
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 JUL 1944
 REG. CIVIL: 001-1 0225 00675 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2242

NACIONALIDAD: CASADO ALBA LARCO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LEON CARRASCO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LEONOR COSTALES
 QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 02/09/2003
 FECHA DE EXPIRACION: 02/09/2015

FORMA No. REN Pch 0780206

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 9053
 NUMERO

1701767748
 CEDULA

CARRASCO COSTALES MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 PROVINCIA

SANTA PRISCA
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170376877-8
 SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN
 31 OCTUBRE 1.953
 PICHINCHA/PUNIHAY/SANGOLQUI
 01 112 00333
 PICHINCHA/PUNIHAY
 SANGOLQUI 53



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO WELLY R MARTINEZ
 SUPERIOR ING. QUINICO
 HERNAN SANTAMARIA
 BLANCA U SALVADOR
 SANGOLQUI 19/08/98
 19/08/2010
 1091552



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

75-0271
 NUMERO 1703768778
 CEDULA
 SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

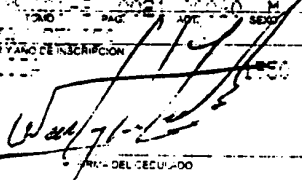



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170094680-E

TROYA BENITEZ WASHINGTON OSWALDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 SEXO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE EXPIRACION
 FECHA DE INSCRIPCION


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E322212221

CARNÉ ROSA ELENA FONSECA

INGENIERO CIVIL

TROYA BENITEZ

04/06/2003

REN 0649441


 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0678
 NUMERO

17020423042
 CEDULA

TROYA BENITEZ WASHINGTON OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

GUTIER
 CAYON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17006982B-3

CAVIEDES LARCO HERNAN ALFONSO

28 JULIO 1944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAZA

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0072 03809

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAZA 1944

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V43+3V22+2

EXENAO

BEATRIZ PALADINES

SUPERIOR

ING. CIVIL

ALFONSO CAVIEDES

MARIA LARCO

QUITO

29/03/2001

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

PRIMA DE LA AUTENTICIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0000
NUMERO

1700000283
CEDULA

CAVIEDES LARCO HERNAN ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA ***** V334374262
NACIONALIDAD
SOLTERO SEXUALIDAD
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA NIVEL DE INSTRUCCION
ESTUDIANTE CATEGORIA
HERNAN ALFONSO CAVIEZES APELLIDO Y NOMBRE
ROSA BRATIZ PALADINES APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
QUITO CIUDAD
25/04/2002 FECHA DE EXPEDICION
25/04/2014 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 002596
Pch

FUERA DE RANGO

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0041
NUMERO

17987004
CEDULA

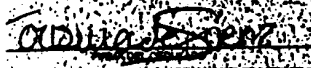
CAYEDES PALADINES JORJINO RAIVER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
CUMSAYA
PARROQUIA

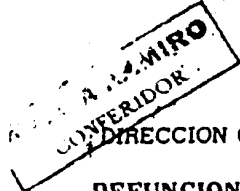
[Signature]

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPUBLICA DEL ECUADOR	
GOBIERNO NACIONAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
SECRETARIA DE JUSTICIA	
FOLIO 1	
NÚMERO 1	
FECHA 15/07/2008	
LUGAR QUITA	
ZONA URBANA	
	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
GOBIERNO NACIONAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
SECRETARIA DE JUSTICIA	
FOLIO 1	
NÚMERO 1	
FECHA 15/07/2008	
LUGAR QUITA	
ZONA URBANA	
	





3 407

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFUNCION

Tomo 2do Pág. 353 Acta 733

Ambato

provincia de

Tungurahua

hoy día

Siete

4082354

de mil novecientos

noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELLY RUH MARTINEZ VALLE sexo:

femenino Estado Civil casada Edad cuarenta años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE MARTINEZ NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: ESTHER VALLE Lugar del fallecimiento: MACHACHI

Fecha: Cinco de Diciembre de mil nove

cientos noventa y dos El cónyuge sobreviviente se llama LUIS HERNAN SANTAMARIA

Causa de la muerte FRACTURA DE BASE DEL CRANEO

Solicitó esta inscripción: el esposo de la fallecida con Cédula

Identidad N° 17-0376877-8 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES

CONSERVE ESTA PAPELETA Y
PRESENTELA CUANDO NECESITE
LA MISMA PARTIDA

FIRMAS:

[Signature]

Año 19 Tomo Drts Pág. Acta

Divs:



Confiere de Acuerdo al artículo 112

de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTAL

QUITO

08 AUG 1999

Kubon J. Rosales





ECUAPETQUIM
QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.
Filial del Grupo ECUAPET

Av. Sangolquí - Tumbillo km. 1 1/2 (Junto a los bomberos) Teléfono: 593-2-2330532, Telefax: 593-2-2330760 e-mail: ecuapet@porta.net

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a dos de Diciembre del dos mil tres, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Pablo Suárez 169 y Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.:

- Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda. legalmente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Marco Carrasco Costales, con cincuenta y dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Marco Antonio Carrasco Costales con dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Luis Hernán Santamaría Salvador con dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Washington Oswaldo Troya Benítez con dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Hernán Alfonso Caviades Larco con un mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- María Cristina Caviades Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Antonio Caviades Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Preside esta Junta General el señor Ingeniero Washington Troya en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Luis Santamaría, en su calidad de Gerente General.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. **AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.**- 2.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: 1.- **AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra el señor Ingeniero Marco Carrasco Costales, por sus propios derechos, y también en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda., debidamente facultado para este efecto por resolución de la Junta General de dicha compañía, y manifiesta a la Junta General que es su deseo y el deseo de su representada el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen a él y de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., poniéndolas a disposición de los demás socios.- La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA al socio Ingeniero Marco Carrasco Costales y a la socia, la compañía Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda. para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a cada uno de ellos.- 2. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Toman la palabra consecutivamente los señores María Cristina Caviades y Antonio Caviades y manifiestan que no desean adquirir participaciones sociales de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA, por lo que renuncian a su derecho de preferencia que les confiere la ley; A continuación toman la palabra las siguientes personas: (i) El señor Ingeniero Luis Santamaría y manifiesta a la Junta General que haciendo uso de su derecho de preferencia, desea adquirir veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; (ii) El señor Ingeniero Washington Troya Benítez y manifiesta a la Junta General que haciendo uso de su derecho de preferencia, desea adquirir dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, (iii) El señor Ingeniero Hernán Caviades Larco y manifiesta a la Junta General que haciendo uso de su derecho de preferencia, desea adquirir dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; - A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la

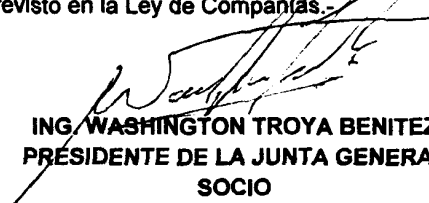


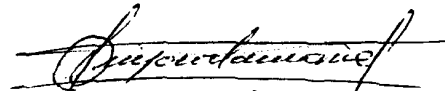


ECUAPETQUIM
QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.
Filial del Grupo ECUAPET

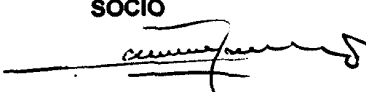
Av. Sangolquí - Tumbillo km. 1 1/2 (Junto a los bomberos) Teléfono: 593-2-2330532, Telefax: 593-2-2330760 e-mail: ecuapet@porta.net

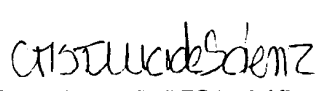
siguiente forma: a) Autoriza que el socio Ingeniero Marco Carrasco Costales transfiera dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES, y Autoriza que la compañía socia ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. transfiera veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; b) Autoriza que la compañía socia ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. transfiera dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Washington Troya Benítez; c) Autoriza que la compañía socia ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. transfiera dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Hernán Caviedes Larco; A continuación los Cesionarios señores Ingeniero Luis Santamaría Salvador, Ingeniero Washington Troya Benítez, e Ingeniero Hernán Caviedes Larco presentes en esta Junta General aceptan la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios referidos. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), queda distribuido de la siguiente manera: - Ingeniero Luis Santamaría Salvador con veinte y cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Ingeniero Washington Troya Benítez con dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Ingeniero Hernán Caviedes Larco con diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Maria Cristina Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Antonio Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 18h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


ING. WASHINGTON TROYA BENITEZ
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO

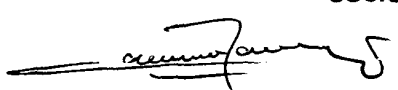

ING. LUIS SANTAMARÍA SALVADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO

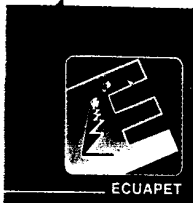

ING. HERNÁN CAVIEDES LARCO.
SOCIO


ING. MARCO CARRASCO COSTALES
SOCIO


MA. CRISTINA CAVIEDES PALADINES
SOCIA


ANTONIO CAVIEDES PALADINES
SOCIO


ING. MARCO CARRASCO COSTALES
GERENTE GENERAL
ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.
SOCIO



ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

SULZER PUMPS



Pablo Suárez 169 y Avenida Eloy Alfaro. Teléfonos: 593 22 238-528 / 226-708 / 528-100. Telefax: 593 22 227-176. P.O. BOX: 17-21-0519. Quito-Ecuador. E-mail: mailecuapet@ecuapet.com.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

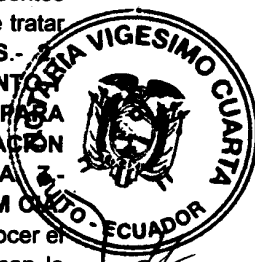
En la ciudad de Quito, a primero de Diciembre del dos mil tres, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Pablo Suárez 169 y Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.:

- **Marco Antonio Carrasco Costales** con veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- **Luis Hernán Santamaría Salvador** con veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- **Washington Oswaldo Troya Benítez** con veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- **Hernán Alfonso Caviedes Larco** con diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- **Maria Cristina Caviedes Paladines** con cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- **Antonio Caviedes Paladines** con cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

A esta Junta General también comparecen los señores Diego Sáenz Pérez y Rosa Elena Fonseca, para los fines que se determinan mas adelante. - Preside esta Junta General el señor Ingeniero Washington Troya en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Marco Carrasco, en su calidad de Gerente General. - El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. **AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.** -

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - 3.- **AUTORIZACIÓN DE Cónyuges.** - 4.- **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.** - 5.- **AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA.** - 6.- **AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROINPETROL CIA. LTDA.** -

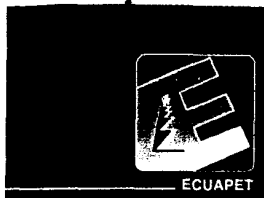
7.- **AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUAPETQUIM CIA. LTDA.** - Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: 1.- **AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.** - Toman la palabra consecutivamente los señores Washington Troya, Luis Santamaría, Hernán Caviedes, Antonio Caviedes y Maria Cristina Caviedes y manifiestan a la Junta General que es su deseo el transferir la totalidad de las participaciones sociales que a cada uno de ellos les pertenece de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., poniéndolas a disposición de los demás socios. - La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, **AUTORIZA** a los socios Washington Troya, Luis Santamaría, Hernán Caviedes, Antonio Caviedes y Maria Cristina Caviedes para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que a cada uno de ellos les pertenece de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA. - 2. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - Toma la palabra el señor Ingeniero Marco Carrasco Costales y manifiesta a la Junta General que haciendo uso de su derecho de preferencia, él desea adquirir la totalidad de las participaciones sociales que desean transferir los socios señores Washington Troya, Luis Santamaría,



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



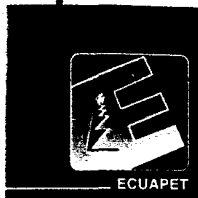
ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

SULZER PUMPS



Pablo Suárez 169 y Avenida Eloy Alfaro. Teléfonos: 593 22 238-528 / 226-708 / 528-100. Telefax: 593 22 227-176. P.O. BOX: 17-21-0519. Quito-Ecuador. E-mail: mailecuapet@ecuapet.com.

Hernán Caviedes, Antonio Caviedes y Maria Cristina Caviedes.- A continuación y en concordancia con lo aprobado en el punto anterior del orden del día, la Junta General resuelve autorizar que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma: a) Autoriza que el señor Ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador transfiera veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales; b) Autoriza que el señor Ingeniero Washington Oswaldo Troya Benítez transfiera veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales; c) Autoriza que el señor Ingeniero Hernán Alfonso Caviedes Larco transfiera diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales; d) Autoriza que la señora Maria Cristina Caviedes Paladines transfiera cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales; e) Autoriza que el señor Antonio Caviedes Paladines transfiera cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales; A continuación el Cesionario señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales presente en esta Junta General acepta la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de los socios referidos.- 3.- **AUTORIZACIÓN DE CÓNYUGES.-** Presente los señores Diego Sáenz Pérez y Rosa Elena Fonseca, en sus calidades de cónyuges de los señores Maria Cristina Caviedes Paladines y Washington Troya Benítez respectivamente, expresan a la Junta General que autorizan a sus cónyuges para que realicen la transferencia de dominio de las participaciones sociales que son de su propiedad a favor del señor Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales, en la forma antes referida. No es necesaria la autorización de la cónyuge del señor Ingeniero Hernán Caviedes Larco, en razón de que mantiene disuelta la sociedad conyugal con su actual cónyuge, señora Beatriz Paladines. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 3.200,00), queda distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Marco Antonio Carrasco Costales con ochenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- 4.- **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el señor Ingeniero Washington Troya y presenta a la Junta General su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía que lo ha venido ejerciendo hasta ahora, ya que por motivos personales le es imposible seguir en dicho cargo. La Junta General luego de algunas deliberaciones y comprendiendo las razones manifestadas resuelve aceptar la renuncia del Ingeniero Washington Troya Benítez al cargo de Presidente de la compañía, no sin antes agradecerle por todas los esfuerzos y gestiones cumplidas en ejercicio del cargo.- 5.- **AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el señor Ingeniero Marco Carrasco y manifiesta a la Junta General que es conveniente para los intereses de la compañía el vender el bien inmueble de propiedad de la compañía ubicado en la calle Los Shyris 9495 y calle Altar, del Barrio La Palma, parroquia Sangolquí, Provincia de Pichincha, razón por la cual la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que proceda a realizar las gestiones que sean necesarias para este fin y para que proceda a suscribir la escritura publica correspondiente de venta del bien inmueble antes referido.- 6.- **AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROINPETROL CIA. LTDA.** Toma la palabra nuevamente el ingeniero Marco Carrasco Costales y manifiesta a la Junta General, la conveniencia para los intereses de la compañía el ceder la totalidad de las participaciones sociales de PROINPETROL CIA. LTDA., que son propiedad de ECUAPET – ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., razón por la cual la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que comparezca a la Junta General de PROINPETROL CIA. LTDA. y transfiera la totalidad de las participaciones sociales a favor de cualquier persona que crea conveniente y luego se proceda a suscribir la Escritura Pública de participaciones respectiva. 7.- **AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUAPETQUIM CIA. LTDA. –** Toma la palabra nuevamente el Ingeniero Marco Carrasco y manifiesta a la Junta General que es conveniente para los intereses de la compañía el ceder la totalidad de las participaciones sociales de la compañía Ecuapetquim Cia. Ltda., que son de propiedad de la compañía ECUAPET ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA., razón por la cual la Junta General resuelve por



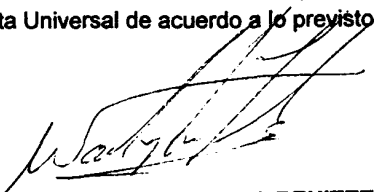
ECUATORIANA DE PETROLEOS CIA. LTDA.

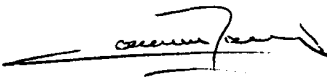
SULZER PUMPS



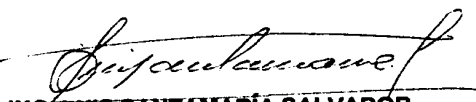
Pablo Suárez 169 y Avenida Eloy Alfaro. Teléfonos: 593 22 238-528 / 226-708 / 528-100. Telefax: 593 22 227-176. P.O. BOX: 17-21-0519. Quito-Ecuador. E-mail: mailecuapet@ecuapet.com.

unanimidad autorizar al Gerente General para que comparezca a la Junta General de la compañía Ecuapetquim Cia. Ltda. y transfiera la totalidad de las referidas participaciones sociales a favor de cualquier persona que crea conveniente y para que proceda a suscribir la escritura pública de transferencia de participaciones respectiva. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


ING. WASHINGTON TROYA BENITEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


ING. MARCO CARRASCO COSTALES
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


ING. HERNAN CAVIEDES LARCO.
SOCIO


ING. LUIS SANTAMARIA SALVADOR
SOCIO


MA. CRISTINA CAVIEDES PALADINES
SOCIA


ANTONIO CAVIEDES PALADINES
SOCIO





ECUAPETQUIM
QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.
Filial del Grupo ECUAPET

Av. Sangolquí - Tumbillo km. 1 1/2 (Junto a los bomberos) Teléfono: 593-2-2330532, Telefax: 593-2-2330760 e-mail: ecuapet@porta.net

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el dos de Diciembre del dos mil tres, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del cien por ciento del capital social: 1.- Autorizar al socio Ingeniero Marco Carrasco Costales y a la socia, la compañía Ecuapet Ecuatoriana de Petróleos Cia. Ltda. para que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen a cada uno de ellos de la compañía ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.- 2.- Autorizar que se efectúen las siguientes transferencias de participaciones sociales y de la siguiente forma: a) Autorizó que el socio Ingeniero Marco Carrasco Costales transfiera dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHENTA DOLARES, y Autorizó que la compañía socia ECUAPET ECUATORIANA DE PETRÓLEOS CIA. LTDA. transfiera veinte mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Luis Santamaría Salvador; b) Autorizó que la compañía socia ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA transfiera dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Washington Troya Benítez; c) Autorizó que la compañía socia ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA transfiera dieciséis mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor Ingeniero Hernán Caviedes Larco; Los Cesionarios señores Ingeniero Luis Santamaría Salvador, Ingeniero Washington Troya Benítez, e Ingeniero Hernán Caviedes Larco presentes en dicha Junta General **aceptaron** la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la compañía socia referida. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,00), quedo distribuido de la siguiente manera: - Ingeniero Luis Santamaría Salvador con veinte y cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Ingeniero Washington Troya Benítez con dieciocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Ingeniero Hernán Caviedes Larco con diecisiete mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Maria Cristina Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Antonio Caviedes Paladines con quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

ING. LUIS HERNAN SANTAMARÍA SALVADOR
GERENTE GENERAL
ECUAPETQUIM QUÍMICA ECUATORIANA CIA. LTDA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Transferencia de
Participaciones otorgada por ECUAPET CIA. LTDA. Y
OTROS, a favor del INGENIERO LUIS HERNAN
SANTAMARÍA SALVADOR Y OTROS sellada y
firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha tres de marzo del año dos mil, senté razón del presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-345 ; y, se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente

Jueves, 10 de Febrero del 2005, 10:25:25

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR